

DECRETO № 86

TEMUCO, 08 JUN 2023

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 01.06.2023 presentada por CASTILLA FLORES ROBINSON HUMBERTO.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad económica en todo el territorio nacional.

Rol

: 3-6006

Actividad Económica

: MEDICO

Código Actividad

: 862.031

Clasificación

: PROFESIONALES

Dirección Comercial

: LAUTARO Nº 460

Nombre Del Contribuyente

: CASTILLA FLORES ROBINSON HUMBERTO

Rut

: 8.174.176-K

Dirección Particular Fecha De Solicitud

: 01.06.2023

Otorgación Nº

: 83

Fecha Otorgamiento

: 01.06.2023

Rol Avalúo

: 00045-0016

Email

: amalikcl@gmail.com

Celular

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes Rentas y Patentes CIO CRUZ COFRÉ ALCALDE (S)

IDDOC 2727283